

**CERTIFICA QUE:**

Durante el ejercicio contable y fiscal del año 2017, la Federación Colombiana de Gestión Humana – ACRIP NACIONAL – ha dado cabal cumplimiento a los requisitos de las disposiciones fiscales establecidas en el Título VI Régimen Tributario Especial - del Libro Primero del Estatuto Tributario, en particular:

1. El Objeto social de ACRIP hace procedente la deducción y exención prevista en el Título VI en comento del Estatuto Tributario, por cuanto desarrolla la siguiente actividad meritoria:  
  
“Promoción y apoyo a entidades sin ánimo de lucro que ejecuten acciones directas en el territorio nacional en alguna de las actividades meritorias descritas en el artículo 359 – OBJETO SOCIAL – del Estatuto Tributario.
2. Esta Actividad meritoria es de interés general y a ella tiene acceso la comunidad.
3. La remuneración de los cargos directivos de ACRIP no excede el 30% del gasto total anual.
4. La determinación del beneficio neto o excedente se determina con base en el procedimiento establecido en el artículo 357 del Estatuto Tributario.
5. El beneficio neto o excedente del ejercicio contable y fiscal 2016, que se debe destinar a programas que desarrollan el objeto social de ACRIP durante el ejercicio contable 2017, Acrip para el 2016 no tuvo excedentes.
6. Los Libros de Contabilidad de ACRIP se llevan conforme a la ley.
7. La declaración de renta de 2017 fue presentada el 23 de abril de 2018 con el formulario No 1113602930716 con el adhesivo No 91000486123463.

**POR EL ENGRANDECIMIENTO DE LA PERSONA, EMPRESA Y PAÍS**

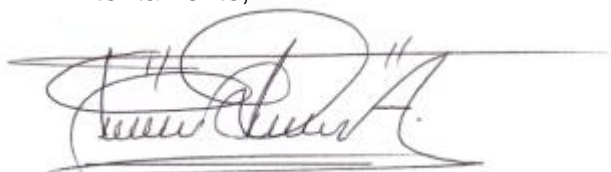
FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GESTIÓN HUMANA – ACRIP NACIONAL

Calle 93 N. 12 - 54 Ofc. 308 - PBX: (57) (1) 3004565

www.acripnacional.org – e-mail: asistente@acripnacional.org

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C., en cumplimiento de la Ley 1819 de 2016, y su Decreto 2150 de 2017 artículo 1.2.1.5.1.3. Registro WEB párrafo numeral 9, cumplimiento de requisitos de las disposiciones fiscales establecidas en el Título VI del Libro Primero del Estatuto Tributario, a los veinticuatro (24) días del mes de abril de dos mil diecisiete (2017).

Atentamente,



Iván Arenas Jaramillo  
Representante Legal  
C.C. 6.883.332 de Montería



Edgardo Enrique Fuentes Vélez  
Contador  
C.C. No 79.110.517 de Bogotá  
T.P. No 6930-T

POR EL ENGRANDECIMIENTO DE LA PERSONA, EMPRESA Y PAÍS

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GESTIÓN HUMANA – ACRIP NACIONAL

Calle 93 N. 12 - 54 Ofc. 308 - PBX: (57) (1) 3004565

[www.acripnacional.org](http://www.acripnacional.org) – e-mail: [asistente@acripnacional.org](mailto:asistente@acripnacional.org)